



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 0 5 3

RESISTENCIA, 18 MARZO 2021.

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-00459; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, la Secretaria de Extensión y Ejercicio Profesional, solicita la designación del docente investigador de la Casa, **Magister Carlos Matías Hisgen**, para llevar adelante las actividades establecidas en el **Acuerdo de Prestación de Servicios** suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la **UNNE** y el **Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Corrientes**;

Que dicho **Acuerdo**, ratificado por **Resolución Nº 034/21-CD**, tiene como objetivo principal el diseño de una **Muestra Periódica Rotativa de hogares de las ciudades de Corrientes, Goya, Ituzaingó y Curuzú Cuatía**, con el fin de aplicar encuestas que revelen información sobre condiciones de vida de las personas y hogares;

Que el **Magister Carlos Matías Hisgen**, se desempeña como docente investigador de la Facultad y posee tanto el conocimiento técnico como la experiencia necesaria para llevar adelante las tareas encomendadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar al **Profesor Magister Carlos Matías Hisgen** – DNI Nº 25.904.830, para llevar adelante la ejecución de las actividades que se detallan a continuación, establecidas en la Cláusula Segunda del **Acuerdo de Prestación de Servicios**, ratificado por **Resolución Nº 034/21-CD**:

- a) Construcción de los factores de expansión o ponderadores, tanto para variables en general como para registros de ingreso familiar, correspondientes a las viviendas encuestadas durante los siguientes períodos: cuarto trimestre del año 2019 y primer trimestre del 2020, para en la Ciudad de Corrientes. Además de asistencia técnica en el análisis final e interpretación de las estimaciones obtenidas utilizando los ponderadores.
- b) Obtención de una muestra representativa de la población de hogares de la Ciudad de Corrientes, para ser utilizada en el relevamiento de encuestas del segundo y tercer trimestre del año 2020, lo cual incluye las siguientes



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

tareas:

- Selección aleatoria-sistemática de las manzanas a ser relevadas dentro de cada área muestral fijada en el diseño muestral, siguiendo el esquema de rotación diseñado.
 - Selección aleatoria de las viviendas a ser encuestadas, dentro de cada manzana seleccionada.
 - Asistencia técnica en el análisis final e interpretación de los datos obtenidos en las encuestas a aplicar.
- c) Construcción de los factores de expansión o ponderadores, tanto para variables en general como para registros de ingreso familiar, correspondientes a las viviendas encuestadas relevadas por la encuesta correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2020, en la ciudad de Corrientes. Además de asistencia técnica en el análisis final e interpretación de las estimaciones obtenidas utilizando los ponderadores.
- d) Obtención de una muestra representativa de la población de hogares de las Ciudades de Corrientes, Goya, Curuzú Cuatiá e Ituzaingó, para ser utilizada en el relevamiento de encuestas durante los 4 períodos siguientes: cuarto trimestre de 2020, primero, segundo y tercer trimestre del año 2021, lo cual incluye las siguientes tareas:
- Selección aleatoria-sistemática de las manzanas a ser relevadas dentro de cada área muestral fijada en el diseño muestral, siguiendo el esquema de rotación diseñado para cada aglomerado.
 - Selección aleatoria de las viviendas a ser encuestadas, dentro de cada manzana seleccionada.
 - Asistencia técnica en el análisis final e interpretación de los datos obtenidos en las encuestas a aplicar.
- e) Construcción de los factores de expansión o ponderadores, tanto para variables en general como para registros de ingreso familiar, correspondientes a las viviendas encuestadas relevadas por la encuesta correspondiente a los períodos: cuarto trimestre de 2020, primero, segundo y tercer trimestre del 2021, para las ciudades de Corrientes, Goya, Curuzú Cuatiá e Ituzaingó. Además de asistencia técnica en el análisis final e interpretación de las estimaciones obtenidas utilizando los ponderadores.
- f) Elaboración de un informe de procedimientos y resultados para la realización del muestreo y ponderación, incluyendo:
- Descripción de la metodología empleada en cada etapa del muestreo y la ponderación, además de la preparación previa de información censal y el diseño del esquema de rotación.
 - Código en Stata y lenguaje R con los algoritmos para la selección muestral, análisis de sensibilidad y ponderación.

ARTICULO 2º: Establecer que el **Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Corrientes**, se compromete a abonar a la Facultad de Ciencias Económicas, la suma total de **un millón trescientos mil (\$1.300.000) pesos**, a ser abonados en **dos (2) cuotas**, siendo la **primer cuota de seiscientos mil (\$600.000) pesos**, correspondiente a las siguientes tareas especificadas en la Cláusula Segunda: (a)-(b)-(c) y siendo la **segunda cuota de setecientos mil**



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

(\$700.000) pesos, correspondiente a las siguientes tareas especificadas en la Cláusula Segunda: (d)-(e)-(f), contra la presentación de los respectivos Informes de tareas y resultados por parte de la Facultad.

ARTICULO 3º: Determinar que como retribución por las actividades que realizará el **Profesor Magister Carlos Matías Hisgen**, la Facultad le abonará la suma de **novecientos diez mil (\$ 910.000) pesos**, a ser abonados en **dos (2) cuotas, una (1) cuota de cuatrocientos veinte mil (\$420.000) pesos y una (1) cuota de cuatrocientos noventa mil (\$490.000) pesos.**

ARTICULO 4º: Establecer que el **canon** para la Facultad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 519/19-CD, y teniendo en cuenta los pagos efectuados, será de: Primer pago **ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000)** – Segundo pago **doscientos diez mil pesos (\$ 210.000).**

ARTICULO 5º: El desarrollo de actividades por los recursos humanos designados por la Facultad de Ciencias Económicas para la ejecución de las tareas especificadas en el **Acuerdo**, no implicará la existencia de relación laboral y/o prestación de servicios u obra con el **Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Corrientes.**

ARTICULO 6º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE